



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

ACUERDO de la Alcaldía del Ayuntamiento de Almudévar, número 345, de 21 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almudévar para el año 2018.

“Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta30 de enero de 2018, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2018, siendo publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, número 43, de 2 de marzo de 2018.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Se ha conocido el expediente en la Mesa General de Negociación y,

Visto lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Visto el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 por el que se regula junto con la incorporación de nuevo personal con sujeción a los siguientes límites en el supuesto de este Ayuntamiento:

- Entidades que no hayan cumplido en 2017 los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto:

Tasa de reposición 100% en servicio servicios relacionados con seguridad y 75% en el resto de sectores.

- Además de la tasa adicional de estabilización del empleo temporal, que recoge las plazas presupuestadas de naturaleza estructural cubiertas por personal temporal tres años antes del 31 de diciembre de 2017 en los sectores de administración y servicios generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo;

Primero.— Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2018, correspondiente a la tasa adicional de estabilización del empleo temporal que contiene los siguientes puestos de trabajo:

a) Funcionarios.

Escala Administración General.

Grupo C.

Subgrupo C2.

Subescala: Auxiliar.

Número vacantes 1.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Sistema de acceso: Concurso-oposición libre.

b) Personal Laboral.

Puesto Titulación exigida número puestos.

Asimilado a Grupo C2.

Número vacantes 1.

Oficial de Segunda: Graduado Escolar.

Sistema de acceso: concurso -oposición libre.

Segundo.— Publicar en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”.

Tercero.— Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Almudévar, 26 de diciembre de 2018.— El Alcalde, Antonio Labarta Atarés.